

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0067305

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Figurativa



Denominación del Signo:

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; camisetas de deporte; camisetas de deporte sin mangas; trajes de baño; sombreros; camisas; camisas de manga corta; botas de futbol; zapatos; zapatillas de deporte; pantalones.

32: Cervezas; aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; bebidas de frutas secas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas energéticas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas isotónicas; bebidas refrescantes sin alcohol; Cervezas; cervezas sin alcohol; sodas.

33: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas); cócteles; bebidas a base de vino; licores; bebidas destiladas; bebidas espirituosas; vinos; licores artesanales.

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de agencias de publicidad; publicidad exterior; servicios de publicidad, marketing y promoción; publicidad en línea por una red informática; publicidad por correspondencia; publicidad radiofónica; publicidad televisada.

41: Academias; Clubes deportivos; organización y dirección de eventos deportivos; servicios de campamentos deportivos; servicios de educación física; servicios de entretenimiento; organización de competencias deportivas; organización y dirección de eventos de entretenimiento; organización y dirección de talleres de formación; organización y dirección de conciertos; organización y dirección de conferencias; servicios de entrenamiento deportivo; organización de competencias de deportes; organización y dirección de eventos de entretenimiento; servicios de entretenimiento; servicios de educación física.

43: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios de bar; servicios de bares de comida rápida servicios de catering; servicios de banquetes; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de restaurantes de comidas para llevar; servicios de restaurantes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Luis Eduardo Romero Rodríguez
Calle 59 # 25a - 37
PALMIRA VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DIEGO FERNANDO LENIS TRUJILLO, Calle 57 # 23 -98, Conjunto residencial Paraíso de las Mercedes, casa 37, PALMIRA 763531 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.